



Al responder cite este número  
MJD-OFI24-0021971-DPC-30200

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2024

Señor  
**DUVALIER SANCHEZ ARANGO**  
Representante a la cámara  
duvalier.sanchez@camara.gov.co



Contraseña:zYZLIZtoqG

**Asunto:** Respuesta control político Proposición No. 37, radicado MJD-EXT24-0028233

Respetado Representante Sánchez:

El Ministerio de Justicia y del Derecho recibió comunicación de parte de la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en virtud de la cual se aprobó la proposición No. 37 enmarcada en “las medidas adoptadas para proteger la vida e integridad personal de los líderes sociales y de los servidores públicos y evaluar las acciones frente a la crisis de seguridad que se está viviendo en el país”.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho emite respuesta al cuestionario elevado a esta cartera en los siguientes términos:

- 1. ¿Qué acciones se han realizado para proteger la vida e integridad de los Directores y Subdirectores de los Establecimientos Carcelarios y Penitenciarios del país y sus familias?**
- 2. ¿Qué medidas se han adoptado para proteger la vida e integridad de los funcionarios del INPEC quienes han denunciado amenazas y atentados? ¿cuándo se adoptaron las medidas y cuál es el resultado de cada una de estas?**

Lo primero que debemos reiterar es el compromiso del Gobierno Nacional y de esta Cartera con el bienestar de los y las funcionarias del Sistema Penitenciario y Carcelario. Es por ello que el Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) decidió autorizar al Director General de esta institución a declarar la emergencia carcelaria conforme a la competencia conferida por el artículo 168 de la Ley 65 de 1993, como consecuencia de los atentados y amenazas contra el personal del INPEC, así como la existencia de hechos delictivos que se realizan desde los establecimientos de reclusión.

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

De esta manera, el 12 de febrero del presente año se declaró el Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) mediante Resolución 001174 del 12 de febrero de 2024.

En desarrollo de estas facultades, el Sector Justicia, bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y del Derecho, ha venido adoptando las siguientes medidas:

- ▮ Se ha fortalecido la articulación con la Fuerza Pública para brindar el apoyo con su presencia en la zona aledaña a los establecimientos de reclusión, a través de la Policía Nacional, y con apoyo del Ejército Nacional, en 10 de estos centros con revistas periódicas en sus alrededores y accesos.
- ▮ El 12 de febrero de 2024, en la reunión del Consejo Directivo del INPEC previamente mencionada, la Fiscalía General de la Nación se comprometió a designar a un fiscal para la investigación de los hechos de atentados y amenazas contra el personal de custodia y vigilancia del INPEC. Adicionalmente, el pasado 2 de mayo se reunieron el Director General del INPEC y el Vicefiscal General de la Nación para hacer seguimiento a las medidas dirigidas a esclarecer amenazas y hechos de violencia contra funcionarios de esta entidad. Recientemente, gracias al trabajo articulado del INPEC con la Policía Nacional y el CTI de la Fiscalía General de la Nación se logró la captura del presunto sicario del funcionario del Instituto asesinado en Buga en el mes de abril de 2024.
- ▮ Desde la Dirección General y la Dirección de Custodia y Vigilancia del INPEC se han dado instrucciones orientadas a que los funcionarios extremen medidas preventivas de seguridad y autoprotección en entornos laborales y personales mediante diferentes instructivos puestos en conocimiento del cuerpo de funcionarios del Instituto.
- ▮ Se han priorizado y ordenado los traslados correspondientes de funcionarios del INPEC que han advertido situaciones de seguridad. En el año 2024 se han recibido 71 solicitudes de traslado, de las cuales todas se han resuelto favorablemente. Actualmente, los funcionarios están en proceso de movimiento a sus nuevas ubicaciones de trabajo.
- ▮ Respecto de amenazas o atentados contra algunos funcionarios en particular, se ha adelantado la correspondiente articulación y remisión de los casos a la Unidad Nacional de Protección (UNP), entidad encargada de realizar las valoraciones de nivel de riesgo y tomar las medidas de protección apropiadas. Recientemente, la UNP determinó tomar medidas de protección frente a directores y directoras de 15 establecimientos de reclusión a nivel nacional, algunos con esquemas nuevos y otros a los que se les fortalecieron esquemas existentes.
- ▮ El Gobierno Nacional se encuentra surtiendo los trámites administrativos para la expedición de un Decreto Reglamentario para ampliar la cobertura de la prima de riesgo para que se devengue independientemente de la situación administrativa en que se encuentre el personal del cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC, incluyendo directores y subdirectores de los ERON.
- ▮ La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) realizará la adquisición de elementos de protección para el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, a partir de la coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para habilitar la partida presupuestal para este rubro.

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

3. **¿Qué acciones se han adoptado para la desarticulación de las bandas que continúan delinquir pese a estar privados de la libertad? Señalar cada una de las medidas adoptadas y los resultados de estas.**

Esta Cartera, en su calidad de cabeza del Sector Justicia, y en conjunto con otras entidades partícipes del Sistema Penitenciario y Carcelario, así como de las entidades del Sector Defensa y del Sector de las Tecnologías y las Comunicaciones, ha venido impulsando estrategias que permitan mitigar y prevenir hechos delictivos desde los ERON mediante la implementación de acciones complementarias distribuidas en diferentes ejes, así:

**i) La intensificación de las requisas y actividades de control permanente en los ERON.**

El INPEC realiza operativos y acciones de control permanentemente al interior de los ERON. Adicionalmente, desde el segundo semestre del año 2023 se está implementando la Operación Dominó que priorizó en el presente año cuatro establecimientos de reclusión (EPAMS La Dorada, EPAMS Girón, EPAMSCAS Valledupar y COBOG -Picota) y se ha adelantado el traslado de personas privadas de la libertad identificadas como dinamizadoras de hechos de extorsión desde los ERON, al tiempo que se realizan allanamientos en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y el Gula de la Policía Nacional.

En desarrollo de la Operación Dominó, también se están conformando y fortaleciendo los Grupos Operativos Especiales (GROPE) para el control y seguimiento a las personas privadas de libertad identificadas como dinamizadores de extorsión y con ello proceder con su traslado a los diferentes establecimientos. Durante la vigencia 2024 se han trasladado a 38 personas.

Entre los resultados de esta operación se destacan:

<b>Resultados de operativos realizados en el marco de Operación Dominó en 8 ERON priorizados (18 de agosto de 2023 al 15 de mayo de 2024)</b>	
Operativos realizados	1.032
Equipos de comunicación incautados	5.928
Accesorios para celular incautados	21.182
Armas blancas incautadas	4.780
Litros de licor incautados	20.720
Estupefacientes incautados	416.2 Kg
Dinero incautado	\$50.432.444

Fuente: INPEC.

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Igualmente, en materia de operativos a nivel nacional, los siguientes son los resultados obtenidos por parte del INPEC (contiene los que se enmarcan en Operación Dominó y demás operativos ordinarios que adelanta el Instituto):

<b>Resultados de operativos realizados</b>		
<b>Objetos incautados</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Equipos de comunicación incautados	35.512	12.228
Sim card incautadas	55.516	19.627
Armas blancas incautadas	35.516	10.176
Litros de licor incautados	39.646	24.077
Estupefacientes incautados	907.6 kg.	444 kg.
Dinero incautado	\$143.742.172	\$48.251.808

Fuente: INPEC.

- ii) **Ruta de articulación tecnológica entre el Gobierno Nacional y los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles (PRSTM) para lograr la inactivación de dispositivos de telefonía móvil usados para establecer comunicaciones no autorizadas desde los ERON que podrían utilizarse para cometer el delito de extorsión y otros hechos ilícitos**

Reconociendo el impacto del fenómeno identificado como *extorsión carcelaria*, en el mes de enero de 2024 se iniciaron mesas de trabajo lideradas por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Defensa Nacional, el INPEC, la Agencia Nacional del Espectro (ANE), la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles (PRSTM), para analizar la viabilidad de implementar medidas de bloqueo de las comunicaciones no permitidas en ERON.

Resultado de estas mesas se concertó una ruta de articulación tecnológica entre los PRSTM y el Gobierno Nacional para lograr la inactivación de dispositivos de telefonía móvil usados para establecer comunicaciones no autorizadas desde los ERON que podrían emplearse para cometer el delito de extorsión y otros hechos ilícitos. Esta ruta se formalizará mediante un Decreto “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la restricción de comunicaciones no autorizadas al interior de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), se adicionan unos artículos al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, y se modifican y derogan algunas disposiciones del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015” en el que se establecen medidas que permitirán: (i) el bloqueo del número de identificación IMEI de los Equipos Terminales Móviles para el sistema GSM, o su equivalente en otras tecnologías; y (ii) el bloqueo del número de identificación IMSI de los módulos SIM (tarjeta o eSIM) y su equivalente en otras tecnologías, que hayan sido identificadas estableciendo comunicaciones no autorizadas dentro de un ERON.

De acuerdo con el texto en proceso de expedición, se señaló un procedimiento concertado con los PRSTM que consta de 7 pasos, así: 1. El INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho remitirán información sobre la geolocalización de los ERON a los PRSTM; 2. Los

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

PRSTM identificarán las Estaciones Base de Telefonía Móvil Celular (EBTMC) que proveen de servicios a los ERON; 3. Grupos Gaula remitirán mensualmente a los PRSTM listado de abonados telefónicos que se relacionen con presuntos hechos delictivos; 4. Los PRSTM cruzarán esos datos con los de las EBTMC cercanas a los ERON, para identificar equipos o líneas posiblemente relacionadas con la comisión de delitos o comunicaciones no autorizadas, identificando el IMEI e IMSI de estos equipos (datos de identificación internacional de equipos y abonados telefónicos); 5. El cruce de la información será remitida al INPEC y al Ministerio de Justicia y del Derecho; 6. El INPEC solicitará a los PRSTM el bloqueo de estos equipos o abonados telefónicos conforme a la competencia del artículo 16A de la Ley 65 de 1993; 7. Los PRSTM realizarán el bloqueo en los 5 días siguientes a la solicitud e informarán a las autoridades competentes.

En desarrollo de lo anterior, el día 23 de abril de 2024 fue publicado para comentarios de la ciudadanía el borrador del Decreto, etapa que finalizó el 8 de mayo. Surtida esta etapa, se realizaron ajustes conforme a las observaciones allegadas, y el texto está en proceso de firma por parte de las Carteras de Justicia, de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y de Defensa, para posteriormente remitirse a la Secretaría Jurídica de la Presidencia para continuar con la expedición e iniciar la implementación de esta norma.

### **iii) Coordinación con el Sector Defensa para lucha contra la extorsión carcelaria**

Desde septiembre de 2023 se vienen adelantando sesiones de trabajo semanales para definir acciones articuladas en contra de la extorsión carcelaria y fenómenos asociados como el secuestro y la extorsión en general. A estas mesas asisten los Ministerios de Defensa y Justicia, la Fiscalía General de la Nación, los grupos GAULA -tanto de las fuerzas militares como de la Policía Nacional y el INPEC-. En este proceso se han coordinado acciones como la Operación Dominó (reportado en el punto 3.i.), particularmente aquellas medidas que requieren la acción conjunta con otras autoridades. Además de los resultados de la Operación Dominó previamente reportados, esta articulación ha permitido la ejecución de 72 allanamientos en los ERON y en centros de detención transitoria, realizados por la Fiscalía General de la Nación, en conjunto con el INPEC, el GAULA Militar y de la Policía Nacional, entre el 15 de septiembre 2023 y el 2 de mayo 2024.

Además, entre el 15 de septiembre 2023 y el 2 de mayo 2024, se ha dado apertura a 68 indagaciones e investigaciones por presunta corrupción en los ámbitos penal y disciplinario, consistente en permitir el ingreso de elementos prohibidos a los ERON, frente a lo cual, a la fecha se han adelantado las siguientes actuaciones: 13 imputaciones; 116 investigaciones disciplinarias; 80 pliegos de cargos; 50 sanciones; 16 destituciones; 32 suspensiones y 2 multas.

Finalmente, y con el objetivo de que este proceso de articulación sea permanente y tenga mayor alcance, el mismo estará enmarcado en la “Estrategia Integral de lucha contra el Secuestro y la extorsión”, que involucra al Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y Policía Nacional), así como otras entidades como la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional

---

#### **Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



Penitenciario y Carcelario, entre otras. La estrategia está enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026, y será puesta en marcha en las próximas semanas.

iv) **Ampliación del Cuerpo de Custodia y Vigilancia**

En el contexto de la emergencia carcelaria, se prevé una destinación de 4.296 millones para la incorporación de 900 nuevos funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC. Esta medida permitirá robustecer la capacidad institucional para un adecuado control y vigilancia del personal privado de la libertad, mitigando hechos de violencia e indisciplina.

v) **Habilitación de pabellones para la contención de perfiles de especial condición de seguridad**

Se está gestionando la adecuación de dos pabellones de máxima seguridad (uno en Girón y otro en Valledupar) a los que se remitiría a personas privadas de la libertad identificadas como dinamizadoras de la criminalidad intramuros bajo unas condiciones de vigilancia especial. Además, no se descarta el empleo de otros ERON para asegurar el objetivo de impedir la comisión de delitos por parte de dinamizadores de violencia que continúan en el delito aún desde prisión.

4. **¿Cuál es el estado actual de las investigaciones sobre los hechos de violencia contra el Director de la Cárcel Modelo y los servidores del INPEC que se encuentran amenazando o han sido víctimas de ataques a su integridad?**

Considerando que la autoridad competente para el ejercicio de la acción penal y adelantar las investigaciones por conductas delictivas es la Fiscalía General de la Nación, tal como lo dispone el artículo 250 de la Constitución Política, esta Cartera dará traslado a esa entidad para lo de su competencia, con radicado MJD-OFI24-0021879-DPC-30200, el cual se anexa.

Dicho lo anterior, el Sector Justicia y del Derecho ha señalado en diferentes pronunciamientos públicos que tiene interés en que las investigaciones orientadas a esclarecer estos hechos se adelanten con la mayor celeridad posible, de tal forma que identifiquen a los determinadores y demás intervinientes en el lamentable homicidio del Coronel (r) Elmer Fernández, Director de la Cárcel La Modelo. Para ello, el Sector Justicia continuará brindando toda la colaboración que sea solicitada por las autoridades competentes con el propósito de esclarecer estos hechos.

Con lo anterior, damos respuesta al requerimiento elevado reiterando el compromiso y disposición de esta Cartera con la protección de la vida e integridad de los y las funcionarias del sistema penitenciario, por lo que continuaremos trabajando de manera decidida para garantizar la seguridad y el orden en el Sistema Penitenciario y Carcelario colombiano.

---

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Mauricio Olarte Rincón".

DIEGO MAURICIO OLARTE RINCÓN  
Director de Política Criminal y Penitenciaria